



**Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría,
Ciclo Escolar 2022 -2023 (Periodo 2) .**

Ciudad de México, 10 de mayo del 2023

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Con base en el Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior, así como en la Convocatoria para el programa por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), emitida por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), se emiten las siguientes:

- Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2).

CAPÍTULO I

Aspectos Generales

Primero. Para efectos de las presentes Orientaciones se utilizarán, además de las definiciones que se presentan a continuación, las establecidas en el artículo 7 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

1. *Cambio de categoría:* al ascenso de personal docente de carrera a la categoría y/o jornada superior, respecto a la que ostente a la fecha en que sea promovido, conforme a lo establecido en la Estructura Ocupacional Educativa registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. *Categoría:* a la clasificación en plazas de carrera (jornada de medio tiempo, tres cuartos de tiempo y tiempo completo), por nivel para docentes establecida en la Estructura Ocupacional Educativa, registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. *Nombramiento definitivo:* al documento que expida la DGETI para formalizar la relación jurídica con el personal docente, con carácter permanente de base en código de movimiento 10.
4. *Nota desfavorable:* Constancia emitida por la autoridad educativa en la que se hace constar que el(a) participante no cuenta con Nota desfavorable debidamente fundada, motivada y notificada.
5. *Orientaciones:* Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2).
6. *Programa:* Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior.
7. *Reglas de compatibilidad:* a las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente en la educación media superior.
8. *Vacancia real:* A la plaza vacante definitiva disponible que da origen a la primera promoción del proceso en el plantel de adscripción de los participantes.
9. *Vacancia por corrimiento natural:* Al momento de publicar la convocatoria no hay plaza/categoría disponible. Ésta, se presenta a partir de que se concrete la primera promoción con la ocupación de la vacancia real, debido a que el participante libera la que ocupaba antes de ser promovido. Así, se realiza el

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





corrimiento natural con la desocupación de las plazas se va generando a través de las ocupaciones sucesivas. Es importante señalar que los docentes deben registrarse en esta convocatoria para tener acceso a las plazas que se vayan liberando para su asignación.

3

Segundo. Las presentes Orientaciones son vigentes exclusivamente para el ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 2).

Tercero. Las instancias responsables que participan de este proceso son, de acuerdo a lo siguiente:

1. Planteles educativos

- a. Difusión de Convocatoria de la DGETI.
- b. Emisión de constancias que avalen el cumplimiento de requisitos de participación y de criterios de valoración de los participantes del plantel:
 - i. Dirección;
 - ii. Subdirección académica;
 - iii. Jefaturas de departamentos (Servicios Docentes; Servicios Administrativos, Planeación y Evaluación)
- c. Recepción de expedientes de las y los participantes en el área de Servicios Administrativos del plantel;
- d. Conformación y funcionamiento del Comité de Revisión de cada plantel educativo.

2. Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

- iv. Conformación y funcionamiento del Consejo Dictaminador.

Cuarto. Los participantes del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023, (Periodo 1), serán de acuerdo a lo siguiente:

- Personal docente en activo, con plaza de jornada, en funciones frente a grupo, con experiencia mínima de tres años en la función docente, con nombramiento en código de movimiento 10 (alta definitiva) por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.
- Podrá participar el personal docente con funciones directivas que se encuentre desempeñando funciones frente a grupo en el mismo plantel en que desea promoverse al momento de que sea emitida la convocatoria, con plaza de jornada, con experiencia mínima de tres años en la función docente, con nombramiento en código de movimiento 10 (alta definitiva) por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Quinto. Conforme a lo establecido en el Programa, los participantes tienen las siguientes opciones de promoción de acuerdo a cada categoría. Aplica exclusivamente para las opciones señaladas:

4

	HORAS 1/2 TIEMPO
ASOCIADO A	E4623
ASIGNATURA C	E4523

	1/2 TIEMPO	3/4 TIEMPO
ASOCIADO B	E4625	E4725
ASOCIADO A	E4623	E4723

	3/4 TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
ASOCIADO B	E4725	E4825
ASOCIADO A	E4723	E4823

	TIEMPO COMPLETO
ASOCIADO B	E4825
ASOCIADO A	E4823

	1/2 TIEMPO	3/4 TIEMPO
ASOCIADO C	E4661	E4761
ASOCIADO B	E4625	E4725

	3/4 TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
ASOCIADO C	E4761	E4861
ASOCIADO B	E4725	E4825

	TIEMPO COMPLETO
ASOCIADO C	E4861
ASOCIADO B	E4825

	1/2 TIEMPO	3/4 TIEMPO
TITULAR A	E4627	E4727
ASOCIADO C	E4661	E4761

	3/4 TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
TITULAR A	E4727	E4827
ASOCIADO C	E4761	E4861

	TIEMPO COMPLETO
TITULAR A	E4827
ASOCIADO C	E4861

	1/2 TIEMPO	3/4 TIEMPO
TITULAR B	E4629	E4729
TITULAR A	E4627	E4727

	3/4 TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
TITULAR B	E4729	E4829
TITULAR A	E4727	E4827

	TIEMPO COMPLETO
TITULAR B	E4829
TITULAR A	E4827

	1/2 TIEMPO	3/4 TIEMPO
TITULAR C	E4663	E4763
TITULAR B	E4629	E4729

	3/4 TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
TITULAR C	E4763	E4863
TITULAR B	E4729	E4829

	TIEMPO COMPLETO
TITULAR C	E4863
TITULAR B	E4829

	1/2 TIEMPO	3/4 TIEMPO
TITULAR C	E4663	E4763

	3/4 TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
TITULAR C	E4763	E4863

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

CAPÍTULO II

Aspectos específicos

Sexto. Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación y documentales, además de los criterios de valoración, de acuerdo a lo siguiente:

1. Contar con Constancia de nombramiento docente en código de movimiento 10 (alta definitiva).

Constancia de nombramiento docente expedida por la DGETI o por la UEMSTIS que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con atribuciones y competencias de verifica y autoriza, en motivo 10 (alta definitiva), al momento de que se le asignó la plaza que actualmente ostenta. **Anexo 1** de las Orientaciones.

2. Acreditar el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente.

Constancia emitida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) de Departamento de Servicios Administrativos que acredite el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente en la DGETI. Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior. **Anexo 2** de las Orientaciones.

3. Estar activo y frente a grupo en el servicio docente dentro del plantel de adscripción, al momento del registro en el proceso de selección.

4. Acreditar haber ejercido la función docente en la DGETI, por un periodo mínimo de tres años al momento del registro de su participación en el proceso de selección.

Para los requisitos 3 y 4. Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) del Departamento de Planeación y Evaluación, o Jefe(a) Servicios Docentes del plantel, que acredite estar activo y frente a grupo en el plantel en el que participa, así como haber ejercido la función docente en la DGETI, por al menos tres años al momento del registro de su participación en la Convocatoria. Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior. **Anexo 3** de las Orientaciones.

5. Acreditar haber ocupado la plaza que ostenta al momento de emitirse la Convocatoria por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.

Constancia de nombramiento expedida por la DGETI o por la antes UEMSTIS que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con atribuciones y competencias de verifica y autoriza, que acredite que ha ocupado la plaza que ostenta al menos dos años al momento de emitirse la presente Convocatoria y

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente. **Anexo 1** de las Orientaciones.

6. Contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que desea participar.
7. Acreditar el grado académico establecido por la DGETI, para la categoría superior, respecto a la que actualmente ostenta, señalados en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Para requisitos 6 y 7. Título profesional y/o cédula expedida por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que se establezca en la presente Convocatoria, según las necesidades del servicio. **Anexo 4** de las Orientaciones.

8. No contar en su expediente con "Nota desfavorable", debidamente fundada, motivada y notificada.

Constancia emitida por el(a) Director(a) del plantel de adscripción, de que el(a) participante no cuenta con Nota desfavorable debidamente fundada, motivada y notificada, durante los cinco años previos a la publicación de la presente Convocatoria. **Anexo 5** de las Orientaciones.

Para efectos de la presente Convocatoria se entenderá por "Nota desfavorable" como el documento emitido por la autoridad educativa competente en el que se determine una conducta u omisión contraria a las disposiciones legales y que sea sancionable en el desempeño de la función del personal docente, directivo o de supervisión. La nota desfavorable deberá respetar de manera irrestricta el derecho a la garantía de audiencia, estar debidamente fundada y motivada, además de encontrarse firme de acuerdo con la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber sido emitida durante el ciclo escolar inmediato al que se solicite la promoción.

De ser el caso, deberá atenderse a lo señalado en los artículos 71 y 72 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública.

Entre los documentos en los que se pueden considerar como notas desfavorables imputables a la prestación del servicio docente se encuentran los extrañamientos, actas de acoso, actas administrativas, actas circunstanciadas o procedimientos administrativos, siempre y cuando cumplan con lo señalado en esta fracción.

9. En su caso, cumplir con las reglas de compatibilidad.
 - Para quienes desempeñen dos o más empleos, cargo o comisión, o presten sus

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





servicios por honorarios en alguna otra dependencia de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, deberán proporcionar Constancia de Compatibilidad emitida por la autoridad competente de conformidad con las reglas vigentes.

- En caso de no estar en la condición anteriormente descrita, deberá presentar Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en la situación anterior. **Anexo 6** de las Orientaciones.

10. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que cada participante protesta de decir verdad que conoce y se compromete a respetar estrictamente los términos de participación establecidos.

Se deberá imprimir la carta para consignar nombre y firma, y digitalizar el documento en formato PDF para incorporarlo al expediente a entregar. **Anexo 7** de las Orientaciones.

11. Evidencia documental del cumplimiento de los criterios de valoración, establecidos en la Base Quinta de esta Convocatoria.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**



Séptimo. De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

8

CATEGORÍAS DOCENTES	
TIPO DE CATEGORÍA	GRADO ACADÉMICO/NIVEL DE PREPARACIÓN
Profesor de Carrera Asociado A	2 años de haber obtenido el título de licenciatura.
Profesor de Carrera Asociado B	3 años de haber obtenido el título de licenciatura, o especialidad con duración mínima de 10 meses, o grado de maestría.
Profesor de Carrera Asociado C	6 años de haber obtenido el título de licenciatura, o 2 años de haber concluido una especialidad con duración mínima de 10 meses, o grado de maestría, o candidato al grado de doctor.
Profesor de Carrera Titular A	8 años de haber obtenido el título de licenciatura, o 4 años de haber concluido una especialidad con duración mínima de 10 meses, o 5 años de haber obtenido el grado de maestría, o candidato al grado de doctor.
Profesor de Carrera Titular B	10 años de haber obtenido el título de licenciatura, o 6 años de haber obtenido el grado de maestría, o grado de doctor.
Profesor de Carrera Titular C	12 años de haber obtenido el título de licenciatura, o 7 años de haber obtenido el grado de maestría, o 2 años de haber obtenido el grado de doctor.

Octavo. Los participantes que presenten evidencia de los criterios de valoración, éstos, serán considerados de acuerdo con lo siguiente:

I. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio acumulado por el docente en la DGETI.

Valoración a partir de: constancia emitida por el(a) Director(a) del plantel y el Jefe(a) de Departamento de Servicios Administrativos consignando el tiempo de servicio. **Anexo 2** de las Orientaciones.

II. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social: al personal docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior. Valoración a partir de: constancia emitida por el(a) Director(a) del Plantel, consignando

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



el tiempo de adscripción y la ubicación del planten en donde labora. **Anexo 8** de las Orientaciones.

9

- III.** El reconocimiento al buen desempeño del(a) maestra o maestro participante por parte la comunidad educativa: a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa (madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo) tienen respecto a la forma en la que el(a) participante se desenvuelve en el plantel educativo y la manera en la que su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valoración a partir de: encuestas dirigidas a alumnos, madres y padres de familia o tutores y compañeros docentes. El participante deberá asegurarse que cada uno de los encuestados acceda a la liga que se le enviará por correo electrónico y responda la encuesta, en el entendido de que el puntaje se generará de forma automática del acumulativo de las respuestas de cada una de las encuestas. El número de encuestas deberá ser el siguiente:

- 10 madres y padres de familia o tutores
- 10 alumnos
- 10 compañeros de trabajo

- IV.** Formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante. El cual debe ser afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Título profesional expedido por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma el grado de estudios requerido. **Anexo 4** de las Orientaciones.

- V.** Capacitación y actualización docente: a los procesos de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 120 horas acumuladas, en los que haya participado el docente, durante los últimos tres años, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, actividades pedagógicas, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración a partir de: constancia(s) de curso(s), taller(es) o diplomado(s), entre otros, que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial, durante los últimos tres años. **Anexo 9** de las Orientaciones.

- VI.** Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado, que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, durante los últimos tres años. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o de instrumentos de

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia(s) o documento(s) probatorio(s) de las aportaciones desarrolladas, durante los últimos tres años, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial. **Anexo 10** de las Orientaciones.

- VII.** Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, durante los últimos tres años.

Valoración a partir de constancia(s) o documento(s) que acredite(n) la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, durante los últimos tres años, expedida por la autoridad académica del plantel. **Anexo 11** de las Orientaciones.

- VIII.** Actividades de tutoría a docentes o acompañamiento a docentes: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de las orientaciones generales que para tal efecto emitió la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio, las cuales contribuyan a la mejora educativa, desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de constancia de participación emitida por la Dirección Académica e Innovación Educativa de la DGETI. **Anexo 12** de las Orientaciones. La emisión de esta constancia deberá de ser solicitada a la Dirección Académica e Innovación Educativa, por los canales institucionales.

- IX.** Publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó, y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente en medios de comunicación especializados arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de registros en el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para el artículo o publicación realizada.

- X.** Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





Valoración a partir de los siguientes elementos: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos. **Anexos 13** y sucesivos de las Orientaciones.¹

11

a. Planeación didáctica:

a.1. Valoración a partir de la información contenida en la Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) del Departamento de Servicios Docentes del plantel, que acredite la elaboración y entrega en tiempo y forma de la Planeación Didáctica², durante el semestre actual y los cinco semestres más en los que el(a) docente ha ejercido la función docente en la DGETI, al momento del registro de su participación en la Convocatoria. De tal manera que demuestre estar activo y frente a grupo en el periodo 2022-2023-2 (inciso 3 de la Base Segunda de la Convocatoria), así como cumplir con el requisito de haber ejercido la función docente en la DGETI, por al menos tres años (inciso 4 de la Base Segunda de la Convocatoria), demostrados con la entrega en tiempo y forma de las planeaciones didácticas semestrales. Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior. **Anexo 13.a1** de las Orientaciones.

b. Práctica docente:

b.1. Valoración a partir de la información contenida en el Portafolio de evidencias de Evaluación del aprendizaje, integrado de acuerdo al formato establecido en el **Anexo 13.b1** de las Orientaciones. Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior.

b.2. Valoración a partir de la información contenida en el documento que da cuenta de la Observación en el aula (práctica docente), mediante el formato establecido en el **Anexo 13.b2**, requisitado por el Jefe de la Academia de la asignatura que imparte. Deberá solicitarse a través de los mecanismos establecidos en cada plantel. Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior.

Para todos los casos en los que las figuras académicas y/o autoridades educativas que se encuentren participando en el programa de promoción de cambio de categoría, ciclo escolar 2022-2023 (periodo 2), se abstendrán de participar en la valoración de la observación en el aula, y la autoridad inmediata superior, será quien designe a la figura académica y/o autoridad educativa que lleve a cabo esta responsabilidad.

¹ Todas las constancias deberán de ser solicitadas a través de los mecanismos establecidos en cada plantel.

² Dicha constancia tiene como sustento las constancias descargadas desde la Plataforma para la elaboración de la Planeación Didáctica, administrada por la Dirección Académica e Innovación Educativa de la DGETI.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





c. Evaluación del aprendizaje:

c.1. Porcentaje de aprobación escolar (Resultados educativos) promedio por las asignaturas, actividades paraescolares o módulos profesionales impartidos.

Valoración a partir de la información contenida en la Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) del Departamento de Planeación y Evaluación tomando como referencia los dos ciclos escolares más recientes impartidos por la maestra o el maestro, con información basada en el Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS). Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior. **Anexo 13.c1** de las Orientaciones.

c.2. Dictamen del área académica del Plantel

Valoración a partir de la información contenida en la Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel, el(a) Subdirector(a) Académico(a) y el Departamento de Servicios Docentes del plantel, en el formato establecido en el **Anexo 13.c2**.

Para todos los casos en los que las figuras académicas y/o autoridades educativas que se encuentren participando en el programa de promoción de cambio de categoría, ciclo escolar 2022-2023 (periodo 2), se abstendrán de participar en la valoración de la observación en el aula, y la autoridad inmediata superior, será quien designe a la figura académica y/o autoridad educativa que lleve a cabo esta responsabilidad.

d. Evidencias de participación en actividades para mejorar los resultados educativos

Constancia(s) o documento(s) que acredite(n) la participación en actividades para mejorar los resultados educativos con evidencias de los últimos tres años. **Anexo 13.d1**.

Noveno. Criterios de valoración. El Proceso se llevará a cabo mediante la puntuación de los criterios de valoración, siendo su descripción la siguiente:

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





No.	CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Antigüedad en el servicio.	10	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	30	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	30	50
4	La formación académica y de posgrado.	50	100
5	La capacitación y actualización.	50	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia, la educación dual o la investigación.	40	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	30	130
8	Actividades de tutoría a docentes o acompañamiento a docentes.	0	70
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	0	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	150	300
TOTAL		390	1000

A continuación, se describe el detalle de la ponderación de cada uno de los criterios de valoración.

Antigüedad en el servicio.

Antigüedad	Puntaje de acuerdo a constancia
1 a 10 años	10
11 a 15 años	20
16 a 20 años	30
21 a 25 años	40
Más de 25 años	50

Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Años de experiencia	Puntaje
Experiencia menor a un año	30
Experiencia de un año o más	50

El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo

Encuestas	Puntaje
A madres y padres de familia o tutores	1 a 10
A alumnos	1 a 20
A compañeros de trabajo	1 a 20

Formación académica y de posgrado

Grado académico	Puntaje
Licenciatura	50
Especialidad	60
Maestría	70
Doctorado	100

Capacitación y actualización

Cursos de actualización	Puntaje
A. Certificaciones vigentes laborales o de idiomas	10
B1. Horas/Curso totales en los dos años anteriores, de 120 a 160 horas	40
B2. Horas/Curso totales en los dos años anteriores, de 161 a 199 horas	50
B3. Horas/Curso totales en los dos años anteriores, de 200 horas o más	60

Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Aportaciones para la mejora continua	Puntaje
Una aportación	40
Dos aportaciones	55
Tres aportaciones	80
Cuatro aportaciones	105
Cinco aportaciones o más	130

Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando

Eventos y actividades de fortalecimiento académico	Puntaje
Una participación	30
Dos participaciones	55
Tres participaciones	80
Cuatro participaciones	105
Cinco participaciones o más	130

Actividades de tutoría o acompañamiento docente

Actividades de tutoría o acompañamiento docente	Constancia
A un docente	35
A dos docentes	70

Las publicaciones académicas o de investigación

Publicaciones	Puntaje
Una publicación	25
Dos publicaciones o más	50

El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





Planeación didáctica: Docente	Presenta constancia probatoria				Puntaje máximo
Planeación didáctica registrada en tiempo y forma	SI	x	NO		25
Portafolio de evidencias de Evaluación del aprendizaje	Presenta portafolio				Puntaje máximo
Portafolio de evidencias	SI	x	NO		25
Observación en el aula (práctica docente)	Bueno	Muy bueno		Excelente	
Nivel de desempeño en la observación de clase en aula (práctica docente)	25	35		50	
Porcentaje de aprobación escolar	Puntaje conforme al nivel de aprobación obtenido de acuerdo a constancia probatoria				
Del 70% al 75%	5				
Del 76% al 80%	10				
Del 81% al 85%	15				
Del 86% al 90%	20				
Más del 90%	25				
Dictamen del área académica					
Nivel de Desempeño:	Bueno	Muy bueno		Excelente	
Dictamen del área académica (resultados educativos)	10	15		25	
Evidencias de participación en actividades para mejorar los resultados educativos	Puntaje				
Una y dos evidencias	30				
Tres y cuatro evidencias	55				
Cinco y seis evidencias	80				
Siete y ocho evidencias	105				
Nueve y diez evidencias	130				
11 y 12 evidencias o más	150				

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





Décimo. Registro

Del 22 al 26 de mayo de 2023, todo(a) aspirante deberá registrarse en el área de servicios administrativos del plantel de adscripción con la documentación especificada en la Base Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2).

El expediente con la documentación presentada deberá de ir en un archivo electrónico con todos los documentos digitalizados en formato PDF nombrado de conformidad con el siguiente formato: CB o CE dependiendo de que el plantel sea CBTIS o CETIS; número de plantel con tres dígitos, guión bajo, y RFC con homoclave del(a) participante, todo en letras mayúsculas. Ejemplo: CB001_OESJ681003BT0; o CE002_OESJ681003BT0. Al momento del registro deberá de presentar los documentos originales a fin de éstos sean cotejados por quien los reciba. **Anexo 15** de las Orientaciones.

Para las maestras y maestros con resultados vigentes del proceso de promoción docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Conservar sus resultados vigentes, en el entendido de que no existirá la opción de modificar o actualizar evidencia alguna del expediente que dio origen a dichos resultados. Es decir, su puntaje se integrará a las listas ordenadas de resultados, ocupando la posición que le corresponda de conformidad con los resultados de los participantes en el proceso de la presente Convocatoria. Para informar esta decisión, deberá entregar un escrito al Comité de Revisión en el plantel en el que señale su decisión. **Anexo 14** de las Orientaciones.
- b. Renunciar a los resultados del proceso de promoción docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, y registrarse como participante nuevo, apegándose a lo establecido en cada una de las bases de la presente Convocatoria.

Décimo primero. Proceso de valoración

El proceso de valoración se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el procedimiento será el siguiente:

La valoración del nivel de cumplimiento de los diez criterios establecidos en la Base Quinta de la presente Convocatoria tendrá dos etapas, la primera la realizará un Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido en plantel en el que se lleva a cabo el proceso de promoción, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y la asignación de la puntuación sobre los criterios de valoración, así como, un predictamen con las observaciones correspondientes a los expedientes de los participantes.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales de la DGETI para ratificar o rectificar el cumplimiento de los requisitos y los resultados de las puntuaciones de los Criterios de valoración emitidos en el predictamen por el Comité de Revisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, se evaluará en automático con la puntuación de "0" (cero) en los criterios de valoración descritos en la Base Quinta.

Del 29 de mayo al 02 de junio de 2023, el Comité de Revisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Bases Segunda de la presente Convocatoria, así como el análisis de las evidencias de los Criterios de valoración señalados en la Base Quinta, y a partir de ello, emitirá un predictamen y en su caso, observaciones correspondientes a los expedientes de los participantes.

Durante este periodo, el Comité de Revisión podrá convocar de manera presencial a los participantes para la revisión del expediente. A petición expresa por escrito de los interesados, el Comité podrá adicionar o sustituir las evidencias documentales. En esta parte del proceso, el Comité de Revisión deberá verificar la lista de cotejo y asentar la puntuación con base en la revisión del expediente. Una vez que hayan validado y/o actualizado la información, o en su caso, las evidencias que conforman el mismo, el presidente del Comité de Revisión y el participante deben firmar la lista de cotejo y, de existir escrito de solicitud con las modificaciones requeridas por el participante, deberán adjuntarlo al expediente. Una vez concluida esta labor, cada Comité de Revisión enviará al Consejo Dictaminador los predictámenes acompañados de los expedientes del proceso.

Del 5 al 9 de junio de 2023, el Consejo Dictaminador analizará, rectificará o ratificará el predictamen emitido por los Comités de Revisión para cada participante y a su vez remitirá a los Comité de Revisión los puntajes de cada participante, resultado de los análisis respectivos.

Décimo Segundo. Resultados

El 10 de junio de 2023, el Consejo Dictaminador enviará a los Comités de Revisión, los resultados de la revisión de los predictámenes, mismos que los Comités de Revisión notificarán a las y los participantes, por escrito, y se deberán publicar los resultados en cada plantel.

Recursos de reconsideración

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de diez días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, pondrá a disposición de las maestras y los maestros el correo electrónico promoción.cambiodecategoria@dgeti.sems.gob.mx, a través del cual podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

El 26 de junio de 2023 el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas e inapelables del proceso de selección para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Ciclo Escolar 2022-2023, (Periodo 2), a través de la plataforma electrónica de la DGETI.

Criterios de desempate. En caso de empate en los resultados, se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad y/o ostente la plaza más alta.

Los resultados obtenidos para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria de este Programa.

Décimo tercero. Asignación

El Consejo Dictaminador emitirá las listas por plantel con los resultados obtenidos por todos los participantes, ordenados en forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para este proceso de selección.

De primera instancia, se asignarán las plazas que corresponden a la Vacancia Real con los docentes que se ubican en el primer lugar de la lista de resultados. A partir de lo anterior, deben identificarse las plazas que liberan los docentes que se promueven y con ello iniciar el proceso de Corrimiento Natural, por lo que tendrá que convocarse al Comité de Revisión en el plantel. El cual, a partir de la información de la que se dispone sobre el campo disciplinar, actividad paraescolar, o módulo profesional de los docentes, podrán elaborar la propuesta para otorgar los cambios de categoría.

Las plazas deberán ser asignadas para atender actividades frente a grupo exclusivamente, con pleno respeto a la descarga académica que corresponde a cada plaza/categoría conforme a la normatividad aplicable.

La Promoción por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), dará lugar a nombramiento (código 10, alta definitiva), previa renuncia de la(s) plaza(s) que ostenta el participante al momento del registro al proceso objeto de la presente Convocatoria.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



No será objeto de asignación de una categoría derivado de la presente Convocatoria, el personal que haya resultado beneficiado en otros procesos de promoción en los años anteriores, así como aquellos que deseen continuar en funciones de representación sindical.

Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

Los participantes, por así convenir a sus intereses previo a la aplicación del dictamen de promoción, podrán renunciar a sus resultados en el proceso, sin afectación alguna en procesos posteriores y para ello, deberán expresarlo por escrito.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CAPÍTULO IV

Comité de Revisión

Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los Comités de revisión para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

I. Se integrarán Comités de revisión de acuerdo a las necesidades de la DGETI. El Comité será el órgano colegiado que valorará la información proporcionada por las y los participantes que se inscriban en el Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

El Comité tendrá carácter honorífico. Llevará a cabo sesiones en apego al calendario del Proceso, para verificar el cumplimiento de los requisitos y asignar el puntaje correspondiente a cada uno de los criterios de valoración establecidos.

II. El Comité cumplirá con las siguientes funciones:

1. Verificar que las y los participantes hayan cubierto en tiempo y forma los requisitos de participación y los criterios de valoración señalados en la convocatoria del Proceso;
2. Asignar un puntaje a cada uno de los criterios de valoración, con base en las tablas de ponderación, a la información documental que conforma el expediente, según el mecanismo que la DGETI ha determinado para tal efecto;
3. Emitir los predictámenes a partir del procedimiento previsto en el numeral anterior;
4. Remitir los predictámenes al Consejo dictaminador acompañados de los expedientes del proceso;
5. Notificar los puntajes recibidos por parte del Consejo dictaminador, a los participantes, y
6. Concentrar las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes y remitirlas al Consejo dictaminador.

III. Conformación del Comité de revisión.

El Comité de revisión estará integrado por:

1. Presidente. Miembro del Comité con mayor grado académico y prestigio docente. En caso de existir más de un miembro con el mismo grado académico, lo determinará el pleno del Comité mediante votación. El Presidente no podrá participar en el mismo Comité por más de dos procesos consecutivos.
2. Secretario. Directivo del plantel o equivalente.
3. Vocal 1. Responsable del área de recursos humanos del plantel.
4. Vocal 2. Personal con funciones de dirección en el ámbito académico.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



5. Vocal 3. Docente destacado, seleccionado al interior de las academias del plantel. Esta figura no podrá participar en este Comité por más de 4 años consecutivos.

6. Vocal suplente. Personal que designe la Autoridad inmediata superior o equivalente, y que suplirá a uno de los Vocales cuando se hagan las sustituciones que se tienen previstas.

En caso de que cualquier directivo del plantel participe en el proceso de promoción, deberá abstenerse de formar parte del Comité de Revisión y su lugar será ocupado por otro directivo o por personal docente seleccionado al interior de las academias del plantel.

En caso de que la o el Director(a) del plantel participe en el proceso de promoción, las designaciones de los miembros del Comité de Revisión serán realizadas por la Autoridad inmediata superior.

IV. Los miembros del Comité de revisión deberán cumplir con lo siguiente:

1. No ejercer cargos de representación sindical;
2. Contar con una antigüedad mínima de 5 años, para el caso de los docentes en la función;
3. Quedan excluidos como integrantes de los Comités, quienes se inscriban como participantes del presente Proceso, y
4. La conformación del Comité de revisión quedará sujeto a ratificación de las autoridades de la DGETI.

V. Las funciones de los diferentes miembros del Comité serán las siguientes:

Presidente:

1. Instalar formalmente el Comité;
2. Presidir las sesiones del Comité, en caso de no poder participar, las presidirá el Secretario;
3. Administrar la carga de expedientes a desahogar en cada sesión de trabajo;
4. Coordinar el desarrollo de cada sesión de trabajo;
5. Emitir los predictámenes correspondientes, y
6. Remitir al Consejo dictaminador, para su aprobación, los predictámenes, las ponderaciones obtenidas, expedientes del proceso y, en su caso, inconformidades presentadas por los participantes.

Secretario:

1. Convocar a sesión a los integrantes del Comité y llevar el registro de asistencia;
2. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones;

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





3. Las demás que el Presidente le encomiende para el cumplimiento de las atribuciones del Comité;
4. Presidir las sesiones del Comité en ausencia del Presidente, y
5. En el caso de que el Secretario presida la sesión en ausencia del Presidente, las funciones del Secretario las realizará alguno de los Vocales, determinado por el Secretario.

23

Vocales:

1. Recibir y cotejar la documentación, así como registrar las solicitudes para participar en el proceso, según el mecanismo establecido por la DGETI para tal efecto;
2. Llevar el control de los expedientes revisados y cotejados durante el proceso de selección,
3. En el caso de que de que el Secretario presida la sesión en ausencia del Presidente, realizar las funciones del Secretario, y
4. Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende el Presidente del Comité.

VI. El Comité sesionará de manera ordinaria dentro del plazo que se establezca en las presentes Orientaciones y la Convocatoria del Proceso. Deberá iniciar las sesiones legalmente, con la presencia de, al menos, cinco de sus miembros.

VII. Se convocará a las sesiones ordinarias con 48 horas de anticipación a su celebración, debiendo enviarse por escrito o medios electrónicos a los integrantes del Comité, junto con el orden del día. Las reuniones se desarrollarán en la sede que determinen la DGETI.

VIII. Si el Comité determina que el participante cumple con los requisitos y criterios de valoración, emitirá el predictamen.

IX. El Comité enviará al Consejo Dictaminador los predictámenes acompañados de los expedientes del proceso.

X. El Comité recibirá los puntajes por parte del Consejo dictaminador para notificarlos dentro de los tres días hábiles siguientes a los participantes.

XI. El Comité concentrará, en su caso, las inconformidades presentadas por los participantes durante los tres días hábiles siguientes a su notificación.

XII. El Comité enviará las inconformidades al Consejo Dictaminador al día hábil siguiente del plazo establecido en el numeral anterior.

XIII. Se podrá contar con la presencia de un observador, sin voz ni voto, en las sesiones del Comité, el cual deberá pertenecer al personal docente de la DGETI, no ser participante en este proceso de selección y no estar ejerciendo cargos de representación sindical.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



Consejo Dictaminador

Orientaciones para la conformación y funcionamiento del Consejo dictaminador de revisión para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

I. Se integrará un Consejo Dictaminador para la DGETI, el cual será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales, para ratificar o rectificar los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por los Comités revisores, y resolverá las inconformidades de los participantes, para emitir los dictámenes correspondientes y listas de resultados.

II. El Consejo tendrá carácter honorífico. Llevará a cabo sesiones en apego al calendario del Proceso.

El Consejo cumplirá con las siguientes funciones:

1. Ratificar o rectificar, a partir de los predictámenes y los expedientes del proceso, la valoración proporcionada por los Comités de revisión y emitir los dictámenes correspondientes;
2. Remitir los puntajes al Comité de Revisión;
3. Resolver sobre las inconformidades que, en su caso, se presenten;
4. Conformar la lista de resultados, a partir de los dictámenes, y
5. Entregar los dictámenes a cada participante y publicar las listas de resultados.

III. Conformación del Consejo dictaminador.

El Consejo dictaminador estará integrado por:

1. Presidente. El titular en la DGETI.
2. Secretario. Quien designe el Presidente.
3. Vocal 1. Responsable del Dirección Académica e Innovación Educativa.
4. Vocal 2. Responsable del Área Enlace de Gestión Administrativa.
5. Vocal 3. Personal que designe la Autoridad inmediata superior o equivalente.
6. Vocal suplente. Personal que designe el Director General de la DGETI, y que suplirá a uno de los Vocales cuando se hagan las sustituciones que se tienen previstas.

IV. Las funciones de los diferentes miembros del Consejo serán las siguientes:

Presidente:

1. Instalar formalmente el Consejo;
2. Presidir las sesiones del Consejo,

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



3. Administrar la carga de predictámenes y, en su caso, las inconformidades a desahogar en cada sesión de trabajo;
4. Coordinar el desarrollo de cada sesión de trabajo, y
5. Emitir los puntajes de los participantes,
6. Remitir los puntajes de los participantes al Comité de revisión;
7. Emitir los dictámenes y lista de resultados, después de resolver, en su caso, las inconformidades.
8. En caso de no poder participar en las sesiones, designará a un suplente, el cual deberá ostentar, como mínimo, el nivel de director de área en la DGETI. La persona designada para tales efectos deberá ser distinta a las que ya formen parte del Consejo;

Secretario:

1. Convocar a sesión a los integrantes del Consejo y llevar el registro de asistencia;
2. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones, y
3. Las demás que el Presidente le encomiende para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo.

Vocales:

1. Recibir y cotejar la documentación, así como registrar los predictámenes y, en su caso, inconformidades, según el mecanismo establecido por la DGETI para tal efecto;
2. Llevar el control de los expedientes revisados y cotejados durante el proceso de selección, y
3. Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende el Presidente del Consejo.

V. El Consejo sesionará de manera ordinaria dentro del plazo que se establezca en las presentes Orientaciones del Proceso y en la Convocatoria. Deberá iniciar las sesiones legalmente, con la presencia de al menos cinco de sus miembros.

VI. Se convocará a las sesiones ordinarias con 48 horas de anticipación a su celebración, debiendo enviarse por escrito o medios electrónicos a los integrantes del Consejo, junto con el orden del día. Las reuniones se desarrollarán en la sede que determinen la DGETI.

VII. El Consejo ratificará o rectificará los predictámenes propuestos por los Comités de revisión.

VIII. El Consejo notificará los puntajes a los Comités de Revisión, a fin de que estos los notifiquen dentro de los tres días hábiles siguientes a los participantes.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





IX. El Consejo analizará y determinará la procedencia de las inconformidades presentadas por los participantes y con base en ello emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivos e inapelables.

X. El Consejo entregará los dictámenes por escrito a cada participante y hará públicas las listas de resultados, a través del medio que la DGETI determine.

XI. Se podrá contar con un observador, sin voz ni voto, el cual deberá pertenecer al personal docente de la DGETI, no ser participante en este proceso de selección y no estar ejerciendo cargos de representación sindical.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ANEXOS

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ANEXO 1

28

Constancia de nombramiento docente expedida por la DGETI o por la UEMSTIS que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con atribuciones y competencias de verifica y autoriza, en motivo 10 (alta definitiva), al momento de que se le asignó la plaza que actualmente ostenta.

Este documento además también debe permitir:

- Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de **al menos dos años**.
- Haber transcurrido **al menos dos años a partir de su última promoción** en el servicio docente.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ANEXO 2

30

Tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) Constancia emitida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) de Departamento de Servicios Administrativos que acredite el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente en la DGETI. Para el caso del personal directivo que participe en el proceso, la constancia será elaborada por una autoridad educativa superior.

Centro de Bachillerato/Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. ____

Oficio No. ____ /2023

Lugar y fecha

Asunto: Constancia de antigüedad en el servicio docente

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente, hago constar que de conformidad con la documentación que se encuentra en el expediente personal del(la) Prof. (a) _____, R.F.C. _____, con clave(s) presupuestal(es) _____, adscrito(a) al plantel _____, ingresó:

Fecha de ingreso al subsistema: _____

Fecha de ingreso al plantel: _____

Licencias sin y/o con goce de sueldo (año sabático y beca comisión)

Tipo de Movimiento/Tipo de Licencia	Efectos de inicio	Efectos de término

Total de años de servicio docente ininterrumpidos: Años ____ Meses: ____

Se extiende la presente a petición del interesado para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





ATENTAMENTE

DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DEL CETIS/CBTIS
NO. ____, O AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN
EL ESTADO

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

c.c.p....Expediente

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





ANEXO 3

32

Estar activo y frente a grupo en el servicio docente dentro del plantel de adscripción, al momento del registro en el proceso de selección. Acreditar haber ejercido la función docente en la DGETI, por un periodo mínimo de tres años al momento del registro de su participación en el proceso de selección.

Centro de Bachillerato/Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. ____

Oficio No. ____ /2023

Lugar y fecha
Asunto: Constancia de estar activo frente a grupo
y de experiencia mínima de tres años en la función docente

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente, hago constar que según la revisión de los registros documentales del proceso de revisión y autorización de las estructuras ocupacionales, el (la) Prof.(a) _____, R.F.C. _____, con clave(s) _____, adscrito(a) al plantel _____, actualmente se encuentra activo y frente a grupo en el servicio docente impartiendo la(s) asignatura(s) (módulos, talleres, actividades paraescolares) siguientes:

Ciclo escolar	Periodo	Asignatura/Submódulo	Horas
2020-2023	2		

Asimismo, también ha ejercido la función en el servicio docente frente a grupo por un periodo mínimo de tres años de acuerdo con lo siguiente:

Ciclo escolar	Periodo	Asignatura/Submódulo	Horas

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





Se extiende la presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. _____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR**

**JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN O DE SERVICIOS DOCENTES O
SUBDIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS NO. _____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR**

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

c.c.p....Expediente

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





Anexo 4

34

Contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que desea participar. Acreditar el grado académico establecido por la DGETI, para la categoría superior, respecto a la que actualmente ostenta, señalados en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Título profesional y/o cédula expedida por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que se establezca en la presente Convocatoria, según las necesidades del servicio

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EJEMPLOS:

Formatos anteriores



Formatos actuales



**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



Anexo 5

36

No contar en su expediente con "Nota desfavorable", debidamente fundada, motivada y notificada. Constancia emitida por el(a) Director(a) del plantel de adscripción, de que el(a) participante no cuenta con Nota desfavorable debidamente fundada, motivada y notificada, durante los cinco años previos a la publicación de la presente Convocatoria.

Centro de Bachillerato/Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. ____

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha

Asunto: Constancia nota desfavorable

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente hago constar que (la) Profr.(a) _____, R.F.C. _____, con clave (s) _____, adscrito(a) al plantel _____, (SÍ) (No) cuenta con nota(s) desfavorable(s) imputables a la prestación del servicio docente, debidamente fundados y motivados.

Se extiende la presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR**

(Nombre y Firma)

c.c.p....Expediente

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





Anexo 6.

37

En su caso, cumplir con las reglas de compatibilidad. En caso de no estar en la condición anteriormente descrita, deberá presentar Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en la situación anterior

Convocatoria del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

Lugar y fecha

Asunto: Carta de declaración de compatibilidad

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

La (el) _____ que _____ suscribe
_____, R.F.C.
_____, con _____ clave(s)
_____, adscrito al plantel
_____, en el estado de
_____.

Apercibido de las faltas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta a la Judicial. Declaro bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no desempeño dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presto mis servicios por honorarios en el Sistema Educativo Nacional o en alguna otra dependencia de gobierno federal, estatal o municipal.

Si lo antes declarado fuera falso, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, procederá a darle parte a las instancias correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





Anexo 7

Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que cada participante protesta de decir verdad que conoce y se compromete a respetar estrictamente los términos de participación establecidos

**Convocatoria del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría,
Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica
Industrial y de Servicios.**

Lugar y fecha

Asunto: Carta de Aceptación

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por así convenir a mis intereses, y con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones como participante en este programa, por este medio expreso sin que haya dolo, coerción o mala fe, mi voluntad de respetar estrictamente los términos de cada una de las bases de la Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el cual registro mi participación.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria, me comprometo a apegarme a los resultados del proceso de valoración, a las listas ordenadas de resultados, a la disponibilidad de plazas, así como a responsabilizarme de cualquier falta, omisión, declaración falsa o dolosa que de mi cuenta se origine.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del(a) participante

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





Anexo 8

39

Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social: al personal docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior.

Todos los docentes contarán con la constancia emitida por el(a) Director(a) del Plantel, consignando el tiempo de adscripción y la ubicación del plantel en donde laboran.

Centro De Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. ____

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha

Asunto: Constancia Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente hago constar que el (la) Profr.(a) _____, R.F.C. _____, con clave (s) _____, adscrito(a) al plantel _____, mismo que se encuentra ubicado en zona de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),.

Se extiende el presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR**

(Nombre y Firma)

C.c.p.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

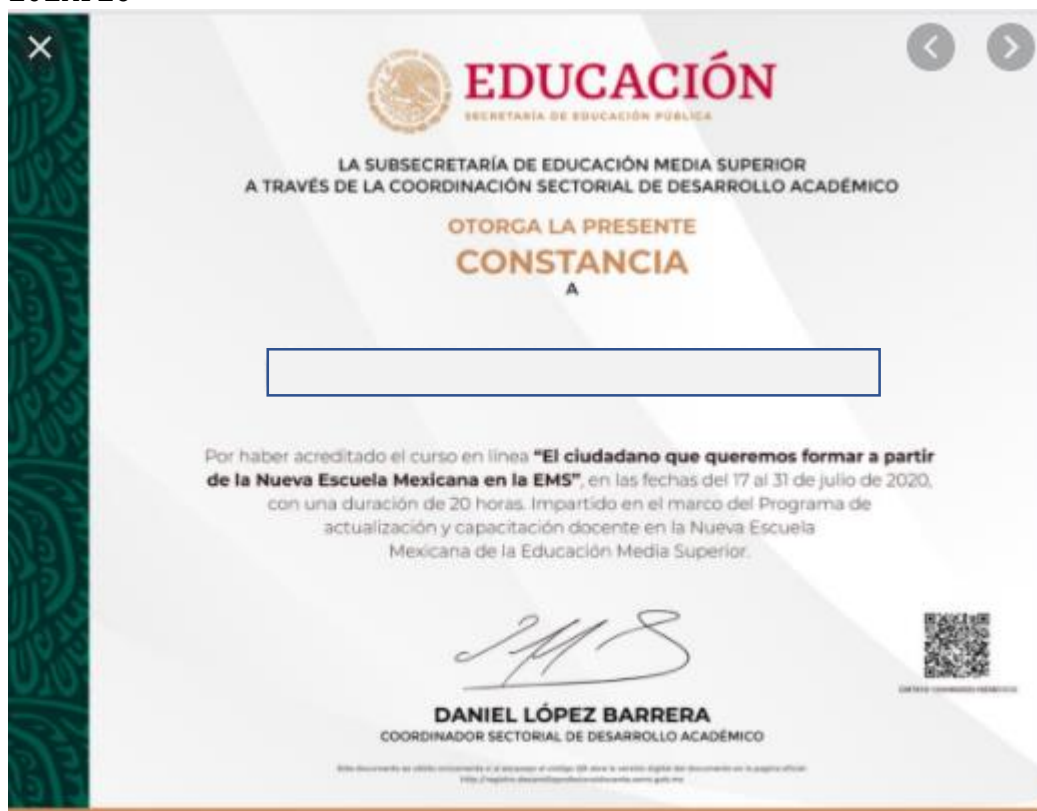


Anexo 9

Capacitación y actualización docente: a los procesos de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 120 horas acumuladas, en los que haya participado el docente, durante los últimos tres años. Constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.

40

EJEMPLO



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Anexo 10

41

Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado, que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, durante los últimos tres años.

Se consideran Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación. Catálogo con carácter enunciativo, mas no limitativo:

- Propuestas didácticas.
- Diseño de materiales didácticos, cursos especiales para alumnos, entre otros.
- Diseño (y puesta en práctica) de propuesta didáctica para tutoría y acompañamiento a estudiantes en esquema individual para mejora del logro educativo.
- Diseño (y puesta en práctica) de propuesta didáctica para tutoría y acompañamiento a estudiantes en esquema grupal para mejora del logro educativo.
- Materiales educativos.
- Elaboración de programas de estudio, materiales educativos o cuadernos de apoyo a la docencia.
- Diseño y/o impartición de Cursos propedéuticos.
- Diseño y/o impartición de Cursos de inducción.
- Diseño y/o impartición de Cursos en Formación Dual.
- Instrumentos de evaluación educativa.
- Colaboración en comisiones revisoras o comités de evaluación de docentes.
- Instrumentos de evaluación educativa para uso común de quienes desempeñan funciones docentes, aprobados por el Departamento de Servicios Docentes.
- Diseño y/o impartición de taller o curso para profesores.
- Participación en programas en pro del bienestar de la comunidad (ciudadanía, cultura de paz, etc.).
- Presentación de ponencias en representación del subsistema al que pertenece.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**



Anexo 11

42

Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, durante los últimos tres años. Constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por las DGETI.

Se consideran Participaciones en eventos y actividades de fortalecimiento académico, y formación integral del educando, las siguientes. Catálogo con carácter enunciativo, mas no limitativo:

- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para eventos académicos.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el ámbito académico.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el ámbito cultural.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el ámbito deportivo.
- Asesoría a alumnos en proyectos específicos o para su participación en concursos estatales o nacionales, en el cívico.
- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para asesorías.
- Asesorías académicas individual en las asignaturas que impartió.
- Asesorías académicas grupal en las asignaturas que impartió.
- Asesorías académicas individual en otras asignaturas.
- Asesorías a estudiantes en riesgo de abandono escolar.
- Conducción de Cursos de nivelación de alumnos.
- Conducción de cursos especiales para alumnos.
- Asesoría a estudiantes en el Modelo de formación Dual, por lo menos a un grupo por semestre, durante un año escolar.
- Asesoría en la Modalidad Educativa Auto planeada, por lo menos a un grupo al semestre, durante un año escolar.
- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para tutorías académicas.
- Tutoría individual o grupal a alumnos durante el semestre escolar.
- Acompañamiento a alumnos (individual o grupal) para círculos de lectura.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





- Conducción de círculos de estudio o de lectura.
- Participación en actividades de vinculación con la planta productiva, en actividades académicas, culturales o deportivas, organizadas por el plantel, durante un año escolar.
- Responsable de un programa modelo emprendedor, por lo menos a un grupo por semestre, durante un año escolar.
- Participación en programas en pro del bienestar de la comunidad (ciudadanía, cultura de paz, etc.), durante un año escolar.
- Coordinación de clubes de robótica, investigación o diseño de prototipos.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Anexo 12

Actividades de tutoría o acompañamiento docente. Constancia de participación que emita la DGETI (Dirección Académica e Innovación Educativa).

44

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha
Asunto: Constancia de actividades de
tutoría o acompañamiento docente

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente hago constar que el (la) Profr.(a)
_____, R.F.C._____, con
clave (s) _____, adscrito(a) al plantel
_____, ha realizado actividades de tutoría o acompañamiento
docente, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del docente de nuevo ingreso

**Período en el que se le brindó Tutoría y
tipo acompañamiento docente**

Se extiende el presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

Dirección Académica e Innovación Educativa

C.c.p.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





Anexos 13 y sucesivos

45

Desempeño en el plantel o subsistema en el que realiza su labor

- 13.a1. Planeación didáctica Docente
- 13.b1. Portafolio de evidencias de Evaluación del aprendizaje
- 13.b2. Observación en el aula (práctica docente)
- 13.c1. Porcentaje de aprobación escolar (Resultados educativos) por asignatura, actividad paraescolar o módulo profesional
- 13.c2. Dictamen del área académica del plantel
- 13.d1. Evidencias de participación en actividades para mejorar los resultados educativos

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Anexo 13.a1

46

Valoración a partir de la información contenida en la Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) del Departamento de Servicios Docentes del plantel, que acredite la elaboración y entrega en tiempo y forma de la Planeación Didáctica.

Centro De Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. ____

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha

Asunto: Constancia Planeación Didáctica Docente

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente se hace constar que el (la) Profr.(a) _____, R.F.C. _____, con clave (s) _____, adscrito(a) al plantel _____, registró su planeación didáctica de acuerdo a los siguiente:

Ciclo Escolar	Periodo	Asignatura/Módulo	En tiempo y forma	Fuera de tiempo y/o forma

Se extiende el presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN O DE SERVICIOS DOCENTES O
SUBDIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS NO. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

47

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

C.c.p. Expediente

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Anexo 13.b1

48

La integración del portafolio de evidencias depende de la elección de cada participante. Se requiere tomar como mínimo los siguientes elementos:

No.	Evidencia
1	Dosificación de contenidos de la asignatura
2	Proceso de evaluación continua
3	En concordancia con el proceso de evaluación, trabajos entregados por los alumnos
4	Participaciones talleres actividades socioemocionales
5	Asesorías a alumnos

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 13.b2

49

Valoración a partir de la información contenida en el documento que da cuenta de la Observación en el aula (práctica docente).

Centro De Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. ____

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha

Asunto: Constancia observación del trabajo docente en el aula

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente se hace constar que se llevó acabo la observación en el aula del (la) Profr.(a) _____, R.F.C.

_____, con clave (s) _____,
adscrito(a) al plantel _____, se recaba la información a través del
siguiente instrumento:

Rúbrica de observación del trabajo docente en el aula

Categoría	Regular 2 puntos	Muy bueno 5 puntos	Excelente 7 puntos	Puntaje
1. Actividades previas a la clase Realiza las acciones necesarias para asegurarse que los alumnos tengan conocimiento de los medios a través de los cuales se llevará a cabo la clase	Establece comunicación con los alumnos notificando el medio a través del cual se realizará la clase. No verifica recepción de la información.	Establece comunicación con los alumnos notificando el medio a través del cual se realizará la clase. Verifica recepción de la información y en su caso, confirma liga de acceso.	Establece comunicación con los alumnos notificando el medio a través del cual se realizará la clase. Verifica recepción de la información y en su caso, confirma liga de acceso. En caso de no contar con las herramientas electrónicas les notifica que será a través de los materiales de apoyo: cuadernillos, libro de texto, etc.	
2. Planificación de la clase. Explica los objetivos a lograr en la sesión.	Clase improvisada, no explica los objetivos a lograr.	Muestra evidencia suficiente de los objetivos a lograr.	Muestra evidencia contundente de los objetivos a lograr.	

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**



3. Conocimientos previos de los aprendizajes. Utiliza la evaluación diagnóstica. Da respuesta a los alumnos.	Desarrolla su clase sin tener el conocimiento de los aprendizajes previos de sus alumnos.	Evalúa conocimientos previos mediante preguntas orales, responde dudas de los alumnos.	La evaluación de aprendizajes y conocimientos previos queda fuertemente evidenciada, utiliza ejercicios prácticos.	
4. Desarrollo de la clase. Atiende las dificultades, retroalimenta el desempeño; y utiliza metodologías cooperativas.	La clase se desarrolla sin ningún orden previsto, no estimula la participación de los alumnos, no hay evidencia de trabajo colaborativo.	Buen desarrollo de la clase, hay estímulo de reflexión en relación con los contenidos y objetivos a lograr. Evidencia el trabajo colaborativo.	Coherencia clara entre los objetivos y el desarrollo de la clase. Mucha reflexión de los contenidos tratados. Fuerte evidencia de trabajo colaborativo.	
5. Materiales de la clase. El material utilizado en la clase tiene prioridad sobre los utilizados por los por el docente y los alumnos.	Sin material. No utilizó ningún tipo de material en el aula.	Materiales suficientes utilizados por el docente y los alumnos.	El material utilizado durante una actividad es variado e innovador. Se utilizan de forma efectiva.	
6. Actividades en el aula. Lectura en voz alta, exposición y demostración. Preguntas y respuestas. Debate/ Discusión/ Práctica	No se observa ninguna de las actividades descritas.	Maneja por los menos tres de las actividades descritas.	Realización de más de tres actividades descritas, lo que le permite el logro de los objetivos planificados.	
7. Administración de la clase. El docente y/o los alumnos participan en la gestión de la clase.	Los alumnos no participan en la gestión de la clase, el docente realiza todo el trabajo.	Poca participación de los alumnos en la gestión de la clase, el docente solicita apoyo y solo un alumno colabora.	Excelente participación de la clase, se evidencia que el docente tiene organizado diferentes equipos de trabajo.	
8. Proceso de evaluación continua. Evalúa el progreso de los aprendizajes.	Aborda los contenidos de la clase sin detenerse a evaluar el progreso de	Evalúa el progreso de los aprendizajes y en caso necesario hace adecuaciones para lograr los	Evalúa el progreso de los aprendizajes y en caso necesario hace adecuaciones para continuar abordando los contenidos y	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





	los aprendizajes.	objetivos planificados.	confirma que se logran los objetivos planificados y confirma que se logran los objetivos planificados.	
RESULTADO				

51

Regular

De 2 a 25 puntos

Resultados

Muy bueno

De 26 a 35 puntos

Excelente

De 36 a 56 puntos

Se extiende el presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA ACADEMIA
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR**

**JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DOCENTES, SUDIRECTOR(A) ACADÉMICO DEL
CETIS/CBTIS NO. _____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR**

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

C.c.p. Expediente

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





Anexo 13.c1

Resultados educativos) promedio por las asignaturas, actividades paraescolares o módulos profesionales impartidos. Valoración a partir de la información contenida en la Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel y el(a) Jefe(a) del Departamento de Planeación y Evaluación tomando como referencia los dos ciclos escolares más recientes impartidos por la maestra o el maestro, con información basada en el Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS).

Anexo 13.c1

Centro De Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. ____

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha

Asunto: Constancia de resultados educativos

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente previa consulta a la evidencia documental, se hacen constar los porcentajes de aprobación escolar (resultados educativos) por asignatura, actividad paraescolar o módulo profesional, registrados en el SISEEMS, del (la) Profr.(a) _____, R.F.C. _____, con clave (s) _____, adscrito(a) al _____ plantel _____, durante los dos últimos semestres, de acuerdo a lo siguiente:

Ciclo Escolar	Periodo	Asignaturas/Módulo	Porcentaje de aprobación
Porcentaje de aprobación promedio			

Se extiende el presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ATENTAMENTE

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**





DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN O DE SERVICIOS DOCENTES O
SUBDIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS NO. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

53

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

C.c.p. Expediente

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 13.c2

54

Valoración a partir de la información contenida en la Constancia expedida por el(a) Director(a) del plantel, el(a) Subdirector(a) Académico(a) y el Departamento de Servicios Docentes del plantel.

Centro De Estudios Tecnológicos industrial y de servicios No. ____

Oficio No. -----/2023

Lugar y fecha

Asunto: Dictamen del área académica

**COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE**

Por medio del presente se hace constar que se llevó acabo la revisión de los registro documentales de las actividades académicas del (la) Profr.(a) _____, R.F.C. _____, con clave _____ (s) _____, adscrito(a) al plantel _____, se recaba la información a través del siguiente instrumento:

Rúbrica de registro de actividades académicas

Categoría	Regular 3 puntos	Muy bueno 6 puntos	Excelente 9 puntos	Puntaje
1. Participación en las Academias.	Participó en 2 reuniones de Academia.	Participó en 3 reuniones de Academia.	Participó en 4 reuniones de Academia.	
2. Mejora del logro educativo	Existe evidencia de que es propositivo	Existe evidencia de que es colaborativo	Existe evidencia de que implementa sus propuestas académicas	
3. Pertenece a la Academia de Investigación	Participó en las reuniones de Academia	Participó en un concurso de prototipos.	Ganó en un concurso de prototipos.	
RESULTADO				

Resultados

Regular
De 9 a 14 puntos

Muy bueno
De 15 a 19 puntos

Excelente
De 20 a 25 puntos

Se extiende el presente a petición del interesado, para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



ATENTAMENTE

55

DIRECTOR(A) DEL CETIS/CBTIS No. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

SUBDIRECTOR(A) O JEFE(A) DE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DOCENTES DEL
CETIS/CBTIS NO. ____
O AUTORIDAD EDUCATIVA INMEDIATA
SUPERIOR

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

C.c.p. Expediente

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Anexo 13.d1

56

Actividades para mejorar los resultados educativos. Catálogo con carácter enunciativo, mas no limitativo.

- Presidencia de Consejo Técnico Académico.
- Secretario de Consejo Técnico Académico.
- Vocal de Consejo Técnico Académico.
- Presidencia estatal de Academia Disciplinar o Profesional.
- Secretaría estatal de Academia Disciplinar o Profesional.
- Participación activa y contribución en reuniones de academia estatal.
- Distinciones académicas y colegiadas de relevancia estatal o regional.
- Distinciones académicas y colegiadas de relevancia nacional o internacional.
- Diseño, actualización y revisión de programas de estudio.
- Participación activa y contribución en reuniones de academia disciplinares o profesionales local.
- Participación en el colegiado de Construye-T.
- Realizó actividades del programa Construye-T.
- Participó en el colegiado de "Yo no abandono".
- Utilizó la caja de herramientas del programa "Yo no abandono".
- Responsable de la Academia ó comité de Investigación.
- Asesorías a estudiantes en prácticas profesionales o servicio social.
- Asesoría en el proyecto de investigación.
- Participación en trabajo colaborativo y vinculación para fortalecer la formación de sus estudiantes.
- Apoyo a la titulación de estudiantes.
- Asistencia a congresos de investigación, educación u otros relacionados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional.
- Participación en comités externos relacionados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional (comité editorial, organizador de eventos científicos, exposiciones, entre otros).
- Participación en redes de investigación, asociaciones o grupos interinstitucionales que fortalecen su labor docente.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





Anexo 14

57

Para las maestras y maestros con resultados vigentes del proceso de promoción docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, podrán elegir Conservar sus resultados vigentes.

Convocatoria del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

Lugar y fecha

Asunto: Carta para conservar resultados vigentes

COMITÉ DE REVISIÓN
CONSEJO DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN EL
SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA
CICLO ESCOLAR 2022-2023 (PERIODO 2)
PRESENTE

La (el) _____ que _____ suscribe
_____, con R.F.C.
_____, clave(s) _____ presupuestal(es)
_____, adscrito al plantel
_____, en el estado de
_____.

Acepto participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conservando mi resultado del proceso de promoción docente por cambio de categoría, ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1. En el que obtuve ____ puntos, anexando como evidencia la ficha de resultados de ese proceso, en el entendido de que no habrá opción de modificar o actualizar evidencia alguna del expediente que dio origen a dichos resultados. Por lo que mi puntaje se integrará a las listas ordenadas de resultados, ocupando la posición que corresponda.

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma

Anexo 15

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





**Convocatoria del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría,
Ciclo Escolar 2022-2023 (Periodo 2), en la Dirección General de Educación Tecnológica
Industrial y de Servicios.**

58

Lista de documentación para conformar el expediente

No. docto.	Requisitos/Factores	Número de fojas:
1	Identificación oficial vigente.	
2	Último talón de pago de la(s) plaza(s) que ostenta.	
3	Constancia de nombramiento definitivo en código de movimiento 10 (alta definitiva)	
4	Compatibilidad en caso de contar con más de una plaza, cargo o comisión; o en su caso, carta de declaración de compatibilidad.	
5	Constancia de antigüedad en el servicio	
6	Constancia de estar activo en la función docente frente a grupo y contar con experiencia mínima de tres años en la función docente	
7	Título(s) Profesional(s) (Licenciatura, Maestría o Doctorado)	
8	Cédula(s) Profesional(es) (Licenciatura, Maestría o Doctorado).	
9	Constancia de que el(a) participante no cuenta con Nota desfavorable.	
10	En su caso, carta de declaración de compatibilidad	
11	Carta de aceptación de las bases de la convocatoria	
12	Constancia de experiencia de trabajo en zonas de marginación	
13	Capacitación y actualización docente: constancia(s) de curso(s), taller(es) o diplomado(s), entre otros.	
14	Aportaciones en materia de mejora continua. constancia(s) o documento(s) probatorio(s) de las aportaciones desarrolladas	
15	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico. Constancia(s) o documento(s) que acredite(n) la participación	
16	En su caso, constancias de actividades de tutoría a docentes	
17	Publicaciones académicas o de investigación. Registros ISNN o ISBN	
18	Constancia de planeación didáctica docente	
19	Portafolio de evidencias	
20	Constancia de observación del trabajo docente en el aula	
21	Constancia de resultados educativos	
22	Dictamen del área académica	
23	Constancia(s) o documento(s) que acredite(n) la participación en actividades para mejorar los resultados educativos	
24	En su caso, Carta para conservar resultados vigentes	

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

Av. Universidad No. 1200, piso 5, Sector 21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO